



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: miércoles, 12 de Febrero de 2020

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO TAJO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2020

389

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	104.053,63 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	104.053,63 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	67.600,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	36.303,63 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	150,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	104.053,63 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	110.258,69€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	110.258,69€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	110.258,69 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	110.258,69 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

n.º de orden: 1

- Denominación de la Plaza: secretaria - interventora
- n.º de puestos: 1
- forma de provisión: interino
- Grupo A1

n.º de orden: 2

- Denominación de la Plaza: Arquitecto - Técnico
- n.º de puestos: 1
- forma de provisión: interino
- Grupo A1



B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

n.º de orden: 1

- Denominación de la Plaza: Conductor
- n.º de puestos: 1
- forma de provisión: Contrato temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villanueva de Alcorón, a 6 de febrero de 2020. La Presidenta, Ester Rubio Sanz